



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Indemnizado por haber sido privado de un juicio que nunca tuvo lugar

<https://youtu.be/Ftkezvf6BvQ>

El Ministerio de Justicia debe **indemnizar con 10.000 euros a un ciudadano** que fue enviado a prisión y retenido durante diez años dentro de las fronteras de España a la espera de un juicio que nunca tuvo lugar y que, por tanto, no pudo demostrar defenderse ni demostrar su inocencia.

El acusado, que residía en Alemania, viajó a España en octubre de 2003 y fue detenido al estar acusado de tráfico de armas. **El hombre fue enviado a prisión** por el Juzgado de Instrucción N°2 de Torreveja **donde permaneció interno cinco meses**, desde el 5 de octubre, un día después de que fuese detenido, hasta el marzo del año siguiente.

Tras los meses que permaneció en prisión, la justicia decidió ponerle en libertad, pero con unas restricciones a cumplir. El juez que llevaba el caso decidió **retirarle el pasaporte y prohibirle salir del país hasta el año 2009** a la espera de que se celebrase un juicio en España por sus presuntos delitos. Esta medida fue tomada con el fin de que la investigación de los presuntos delitos se pudiese desarrollar correctamente y que el investigado no huyera del país, pudiendo presentarse a su cita en los juzgados el día que fuese prevista.

Sin embargo, **ese juicio nunca tuvo lugar**. Diez años después de que fuese detenido, el 2 de junio de 2014, **las acusaciones que se le habían impuesto fueron ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |